



DSM N°16/2021

DECRETO N°

1767

TEMUCO,

06 AGO 2021

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3439 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2021.

2. Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados.

3. Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1629 Del 22.06.21 que aprueba disminución al Presupuesto de área de Salud Municipal vigente para el año 2021, convenios complementarios.

5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°1479 de fecha 01.07.2021, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos: Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio.

7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Qué, mediante Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 22 de Julio de 2021 se autorizó efectuar una disminución al Programa Presupuestario en cuentas de ingresos y Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2021 Convenios Complementarios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican, por un monto total de M\$10.320.

2. Que, por error de digitación en la codificación de las cuentas de gastos presupuestarios en el Decreto Alcaldicio N°1629 presenta un error en cuanto a la numeración correcta del código establecido en el clasificador presupuestario vigente para el año 2021.

DECRETO

1. Modifíquese el punto N°4 del Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 22 de julio de 2021, en el sentido de corregir el Código de las cuentas de gastos presupuestarios que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

2. En todo lo demás señalado en el Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 22 de julio de 2021, se mantiene sin modificaciones

DICE	DEBE DECIR	DENOMINACION	MONTO
29.05.999.000.000	22.04.004.002	Productos farmacéuticos Conv. Complementarios	\$2.520
29.06.001.000.000	24.01.999.000	Otras Transferencias al Sector Privado	\$2.400

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JOAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAS/CVF/MSR/MMM/nbp
c.c. Administración municipal
Dirección de Control
Depto Contabilidad Municipal
Depto Salud Municipal

JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

